



Informa a sus usuarios que dando cumplimiento a la cláusula 8,5 del contrato de Operación 001 del 2020 se realizó el estudio tarifario con base en la metodología vigente en la resolución CRA 688/14 , por lo cual, la tarifa para el municipio serán las siguientes para los servicios de acueducto y alcantarillado:

Vigilado por



FONSECA

ACUEDUCTO

Estrato	Cargo Fijo	Consumo Básico	Consumo Complementario	Consumo Suntuario
Estrato 1	5.239,29	1.479,12	2.689,30	2.689,30
Estrato 2	7.144,49	2.016,98	2.689,30	2.689,30
Estrato 3	8.668,65	2.447,27	2.689,30	2.689,30
Estrato 4	9.525,99	2.689,30	2.689,30	2.689,30
Estrato 5	14.288,98	4.033,95	4.033,95	4.033,95
Estrato 6	15.241,58	4.302,89	4.302,89	4.302,89
Industrial	12.383,78	3.496,09	3.496,09	3.496,09
Comercial	14.288,98	4.033,95	4.033,95	4.033,95
Oficial	9.525,99	2.689,30	2.689,30	2.689,30
Especial	9.525,99	2.689,30	2.689,30	2.689,30

Mediante la presente se da cumplimiento a lo expuesto en la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 403 de 2006 y Resolución CRA 151 de 2001, artículo 5.1.1.4 referente a la información periódica a los usuarios y a la publicación de tarifas.